

NOTA DNCP N° 17.024 /2014

Asunción, 05 de junio de 2014.

Señor

Carlos Humberto Zarza, Responsable.
Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C).
SEPRELAD.
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PRESENTE.

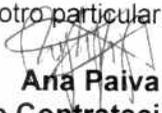
Ref. Reparos 1 EXP. N° 315.045
(03/06/14) –CONTRATACIÓN
DIRECTA PARA “ADQUISICION DE
PERIODICOS” – ID N° 272.470

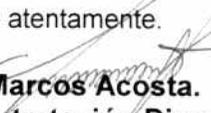
En atención a la referencia, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas cumple en informarle que en la verificación del expediente constatamos puntos que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado, por tanto el llamado **no podrá ser difundido** a través del sistema de información de las contrataciones públicas (SICP), hasta tanto sea subsanada la observación que se realiza seguidamente:

1. Reiteración. Consultamos a la Convocante si corresponde el plazo de ejecución del servicio hasta el 30/06/2015, considerando que el presente llamado no es plurianual y dicho plazo de ejecución supera el presente ejercicio fiscal (2014), a su vez sugerimos indicar la vigencia de la orden de servicio mayor que el plazo de ejecución del servicio.-

En consecuencia, le informamos que el llamado ha sido **retenido** con el objeto de que puedan subsanar la observación realizada en la carta de invitación y en el SICP, o bien, remitir las justificaciones o aclaraciones solicitadas. El expediente de **reparo** deberá ser remitido a través de la web a fin de, una vez analizado el mismo, difundirlo en el sistema de información de las contrataciones públicas.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.


Ana Paiva
Dpto. de Contratación Directa


C.P.N. Marcos Acosta.
Jefe de Contratación Directa


Sra. Lincy Lucena.
Coordinadora de Control

DNC/CD/AP